

100 (20259999970921)

SMA-1228-025

Chía, 04 de Julio de 2025

09/07/2025 03:28:51
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No. 20250010076870

Tp. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tp. Documento: RESPUESTA

Remisor: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
884 4444

Señor
Peticionario
jacobosalome876@gmail.com

Referencia: Respuesta radicado 20259999970921 a solicitud control contaminación
auditiva establecimientos Carrera 10 No. 9-78.

Reciba un cordial saludo:

En relación con el tema de la referencia, este despacho se permite dar respuesta en
los siguientes términos:

La Secretaría de Medio Ambiente en marco de sus funciones de control y vigilancia
ambiental, se permite informar que para el 27 de junio de 2025 esta dependencia
organizó la logística técnica y de transporte, así como el apoyo de las autoridades
de policía para realizar la correspondiente medición de emisión de ruido generado
en algunos establecimientos de la zona histórica y otros sectores de la zona urbana
donde también se había incluido el Casino Atenas.

No obstante, debido a las precipitaciones en esa fecha, fue necesario cancelar esta
actividad. A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado.

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO



El 4 de julio de 2025 en las horas de la tarde se han registrado lluvias, y al consultar información oficial, se señala que también habrá lluvias en la noche, por lo que en esta fecha no se llevará a cabo la medición de ruido.

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Lo anterior teniendo en cuenta lo citado en la Resolución 627 de 2006 en el Artículo 20. *“Condiciones Meteorológicas: Las mediciones de los niveles equivalentes de presión sonora ponderados A, -LAeq,T- deben efectuarse en tiempo seco, no debe haber lluvias, lloviznas, truenos o caída de granizo, los pavimentos deben estar secos, la velocidad del viento no debe ser superior a tres metros por segundo (3 m/s)”*, esto con el fin de asegurar que los resultados sean representativos y confiables.

Una vez se realice el procedimiento técnico de medición de emisión de ruido se elaborará un informe para dar respuesta a su solicitud.

Con la información suministrada esperamos haber atendido su solicitud; sin embargo cualquier información adicional al respecto será atendida o en los

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaria de Medio Ambiente ubicada en la carrera 7ª # 12-100 del Municipio de Chía, teléfono 8844444 extensión 3700 - 3702 o al correo electrónico: contactenos@chia.gov.co.

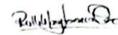
Cordialmente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO

Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Elaborado por: Ruth Mary Fonseca Q. – Profesional Universitario SMA



Revisó y Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho 

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co